

licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1988, a las 11 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda en Salvatierra (Alava), planta primera, puerta derecha, del edificio número 80 de la calle Mayor (antes General Franco). Valorada en 3.000.000 de pesetas.

— 50 participaciones sociales de la empresa Transportes Coroso, S.L. que posee el demandado. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 22 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1179

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez en Prórroga de Jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido; hace saber:

Que por providencia de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 250/88, se ha tenido por solicitada en forma por la entidad mercantil Conservas y vegetales del Ebro (Cyvesa), con domicilio en Alfaro, C/ La Concordia, número 6, la declaración del estado de suspensión de pagos nombrando como interventores a Caja de Ahorros de La Rioja, en la persona de su representante legal como acreedor principal y a D^a Delia Moreno Yoldi y D. Jesús Bermejo Arregi, titulados mercantiles. Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Calahorra, a 16 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1185

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 102/88, a instancia de Caja Rural de La Rioja, contra D. José María Sáenz Francés, vecinos de Ausejo habiéndose acordado que el día 9 de noviembre de 1988, a las 10 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de diciembre de 1988, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1989, a las 10 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo furgoneta matrícula LO-1.764-H. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 21 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Requisitoria

IV.1186

Ramírez Sánchez, Miguel Angel, de 29 años de edad, hijo de Francisco y de Lucía, casado, obrero, natural de Oyón (Alava) y vecino de Pinos Viana (Navarra), como encartado en las diligencias Previas número 848/87, sobre receptación, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que caso de no hacerlo, podrá decretarse su prisión y posterior rebeldía.

Dado en Calahorra, a 22 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Requisitoria

IV.1187

Meincke Baoudenhagem Arthur Peter, de 54 años de edad, hijo de Arthur y de Freida, viudo, natural de Nueva York (USA), de nacionalidad norteamericana, como encartado en las diligencias Previas número 352 de 1988, sobre abandono de familia, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que caso de no hacerlo, podrá decretarse su prisión y posterior rebeldía.

Dado en Calahorra, a 22 de septiembre de 1988.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1180

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 33/87 seguidos a instancia de Entidad Mercantil Mapere; Finanzas de Navarra Aragón y Rioja; Entidad de Financiación, S.A. representada por el Procurador D. Galo de Pobes contra Alberto Gamboa Samaniego,

vecino de Casalarreina, en reclamación de cantidad de 239.426 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia que dice así:

“Sentencia: En la ciudad de Haro, a 30 de marzo de 1988.— El Sr. Don José Ramón González Clavijo, Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 33/87 seguidos por el Procurador D. Galo de Pobes, bajo la dirección del Letrado doña Cristina Muñoz, y en nombre de Entidad Mercantil Mapere, Financiación de Navarra, Aragón y Rioja, contra Alberto Gamboa Samaniego y esposa a los efectos del artículo 144 R.H. en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Alberto Gamboa Samaniego, hasta hacer pago a Entidad Mercantil Mapere y otro de la cantidad de Ciento setenta y dos mil ochocientas nueve pesetas de principal y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.”

Y para que sirva de notificación al demandado declarado rebelde y su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. en Haro, a 6 de septiembre de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.1157

Don Juan Manuel Fernández López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174 de 1988, se sigue expediente de Declaración de Herederos, por fallecimiento de doña Asunción Martínez Santamaría, natural y vecina de Haro (La Rioja), hija de Alejandro y de Amancia, habiendo fallecido en Haro el día 24 de noviembre de 1987, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, sus hermanos D. Eusebio, D. Afrodísio, D. Angel, D. Alejandro, doña Felisa y doña Pilar Martínez Santamaría.

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a 14 de septiembre de 1988.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1158

Juan Manuel Fernández López; Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 233/87 seguidos a instancia de Cia Finamrsa Entidad Financiación, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Fernando Serrano Ortega y esposa a los efectos art. 144 del R.H., en reclamación de cantidad 143.876 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados que luego se describirán. En el cas de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala para la celebración de la primera el cuatro de noviembre, la segunda dos de diciembre y la tercera, el tres de enero, todas ellas a las 12 horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación de remate dándose cumplimiento a lo previsto en los arts. 1506, 1507, 1508, de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Opel Ascona, matrícula LO-6441-F. Valorado en